



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00408 00
DEMANDANTE: HÉCTOR ENRIQUE GARCÍA
DEMANDADO: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte demandante nuevamente solicita el desarchivo del proceso y la entrega de título judicial; en providencia del 18 de marzo se había resuelto su solicitud, indicándole que, se procedió a consultar los datos del demandante y el radicado del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor y tampoco aparece en el expediente constancia de pago de título alguno.

Consultado nuevamente el sistema de títulos del Banco Agrario, no aparecen depósitos judiciales por entregar.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 075 de mayo 6 de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria